P/28

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR. 2025

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Escribano de Gobierno;

CONSIDERANDO: que corresponde designar un titular en dicho cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 195 de la Ley N° 13.895, de 7 de enero de 1970;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase al Escribano Público Edison Gilberto Prieto Davila, cédula de identidad N° 1.779.574-9, en el cargo de Escribano de Gobierno.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA